



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Anuncio aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivos de Padul

Anuncio aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivos de Padul

D^a. Celia Villena de Francisco, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Padul, **HAGO SABER:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Padul **en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2025 adoptó**, entre otros, **el acuerdo donde se aprueba definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Padul (Expediente 656/2023)** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Dicho Plan podrá ser consultado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Padul a través del enlace <https://ayuntamientodepadul.sedelectronica.es/transparency>

Lo que se hace público, para su general conocimiento indicando que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento de Padul, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Padul, a 12 de agosto de 2026

Firmado por: La Alcaldesa-Presidenta, D^a. Celia Villena de Francisco